

DOCUMENTO S/3829

Carta, del 15 de mayo de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Francia

[*Texto original en francés*]
[16 de mayo de 1957]

En cumplimiento de instrucciones del Gobierno de la República Francesa y por los motivos expuestos en el comunicado adjunto del Consejo de Ministros de Francia fechado el 15 de mayo de 1957, tengo el honor de solicitar de Vd. que, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, se sirva convocar a una reunión del Consejo el lunes 20 de mayo de 1957 a las 15 horas para reanudar el examen de la siguiente cuestión:

“Situación creada por la acción unilateral del Gobierno egipcio al poner término al régimen de administración internacional del Canal de Suez, que fué confirmado y completado por el Convenio de 1888 relativo al Canal de Suez”,

que figura como tema 28 de la lista de cuestiones que estudia el Consejo de Seguridad.

(Firmado) G. GEORGES-PICOT
*Embajador y Representante Permanente de Francia
ante las Naciones Unidas*

COMUNICADO

El Gobierno francés ha tomado nota con pesar de las decisiones adoptadas por los usuarios del Canal de Suez que han aceptado que los derechos de paso se paguen directamente a Egipto, sin que éste les haya dado las garantías mínimas respecto al libre tránsito a través del Canal y a la distribución equitativa de los fondos percibidos.

El Gobierno francés recuerda que siempre, e incluso cuando estaban en juego sus intereses superiores, ha atendido las decisiones o recomendaciones de las Naciones Unidas. No puede, pues, considerar como aceptable, y menos todavía como definitiva, una solución del problema del Canal que está en contradicción flagrante con las seis condiciones unánimemente aprobadas por el Consejo de Seguridad en octubre de 1956, como lo han reconocido el Primer Ministro británico y el Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Estima que no es posible que se establezcan de esta manera dos normas en las relaciones internacionales, en detrimento de las democracias y en beneficio de las dictaduras. La experiencia ha demostrado que tales discriminaciones estimularon las peores aventuras y terminaron por poner en peligro la paz del mundo.

Por lo tanto, desea hacer un último llamamiento a las Naciones Unidas, cuya autoridad se encuentra actualmente en tela de juicio.

Por tales razones ha decidido plantear el asunto ante el Consejo de Seguridad a la brevedad posible, y pedirle que invite a Egipto a acatar las seis condiciones de octubre de 1956.

La respuesta que se dé a la solicitud de Francia excede con mucho en importancia al asunto mismo del Canal de Suez. De ella depende la confianza que los pueblos puedan depositar en las organizaciones internacionales, a las cuales han confiado el cuidado de mantener la paz y hacer respetar el derecho y la justicia.

DOCUMENTO S/3833

Carta, del 27 de mayo de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

[*Texto original en inglés*]
[28 de mayo de 1957]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de someter a la atención del Consejo de Seguridad el siguiente memorándum relativo a los actos de agresión y provocación más recientes cometidos por Israel contra la integridad territorial de la Arabia Saudita, que a juicio del Gobierno de Arabia Saudita constituyen una amenaza a su seguridad nacional:

“El 18 de mayo de 1957, a las 14.15 horas (hora de la Arabia Saudita), un avión militar israelí planeó a muy baja altura sobre los emplazamientos de artillería de la Arabia Saudita en Wadi Sherih, a proximidad de Tabuk, población situada al nordeste de la Arabia Saudita. En seguida se vió aterrizar el avión israelí en Elath. En la mañana del 20 de mayo, un destructor israelí salió de Elath con rumbo al sur, e hizo evoluciones durante bastante tiempo frente a posiciones de la Arabia Saudita en las aguas litorales de ésta en la parte nororiental del golfo de Akaba. Estas intrusiones no constituyen sino el más reciente de los continuos actos de provocación y agresión de Israel contra el territorio y las aguas territoriales de la Arabia Saudita, y constituyen una amenaza directa al Reino de la Arabia Saudita.

“El Gobierno de la Arabia Saudita señala estos hechos a la atención del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y reserva el pleno derecho de adoptar las medidas necesarias para salvaguardar y defender su integridad territorial”.

(Firmado) Abdullah AL-KHAYYAL
*Representante Permanente de la Arabia Saudita
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3835

Carta, del 5 de junio de 1957, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Arabia Saudita

[*Texto original en inglés*]
[6 de junio de 1957]

En cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en conocimiento del Consejo